

**Ministerio de Bienes Nacionales**

SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES

(Extractos)

(IdDO 1029967)

AUTORIZA A CSP ATACAMA UNO S.A. PARA TRANSFERIR CONCESIÓN ONEROSA EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Mediante decreto exento Nº 234, de 18 de mayo de 2016, el Ministerio de Bienes Nacionales autorizó a “CSP Atacama Uno S.A.” para que transfiera a “PV Atacama Uno S.A.”, RUT Nº 76.411.116-8, la concesión de uso oneroso contra proyecto de energía renovable no convencional, que le fuera otorgada mediante decreto (exento) Nº 90, de 3 de febrero de 2014, modificado por decreto (exento) Nº 985, de 11 de septiembre de 2015, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, respecto de inmueble fiscal ubicado en la comuna de María Elena, provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta. La escritura pública de concesión se suscribió con fecha 7 de octubre de 2015, ante el Notario Público de Antofagasta, don Julio Abasolo Aravena.

El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza extracto.- Patricio Flores Rivas, Abogado, Jefe División Jurídica.

(IdDO 1029969)

AUTORIZA NUEVO PLAZO PARA SUSCRIBIR ESCRITURA PÚBLICA DE CONCESIÓN ONEROSA DE INMUEBLE FISCAL EN LA REGIÓN DE ATACAMA, A “SKY SOLAR CHILE LIMITADA”

Mediante decreto (exento) Nº 235, de 18 de mayo de 2016, el Ministerio de Bienes Nacionales autorizó, a “Sky Solar Chile Limitada”, RUT Nº 76.253.529-7, nuevo plazo para suscribir escritura pública de concesión onerosa directa, de inmueble fiscal ubicado en la Región de Atacama, para ejecutar un proyecto de energía renovable no convencional, de conformidad a lo dispuesto en el decreto (exento) Nº 1.172, de 13 de noviembre de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales.

El respectivo contrato de Concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial, del presente extracto. Los decretos mencionados con sus textos íntegros, se encuentran disponibles en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza extracto.- Patricio Flores Rivas, Abogado, Jefe División Jurídica.

(IdDO 1029970)

OTORGA CONCESIÓN ONEROSA DIRECTA CONTRA PROYECTO DE INMUEBLE FISCAL EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, A “DESARROLLOS FOTOVOLTAICOS DE CHILE S.A.”

Mediante decreto exento Nº 236, de 18 de mayo de 2016, el Ministerio de Bienes Nacionales otorgó en Concesión Onerosa Directa contra proyecto, a “Desarrollos Fotovoltaicos de Chile S.A.”, RUT Nº 76.219.296-9, el inmueble fiscal ubicado en Pampa Dos Cruces, comuna y provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el Nº 10.670-14, amparado por la inscripción global de dominio a nombre del Fisco, que rola a fojas 25 vta. Nº 60, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, correspondiente al año 1935, de una superficie total aproximada de 160,00 has, singularizado en el Plano Nº 15101-1778-C.R. La concesión se otorga por un plazo de 30 años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión. La renta anual de la concesión del inmueble será de UF 993,6.

La concesión se otorga para ejecutar en el inmueble un proyecto de Energía Renovable No Convencional. El contrato de concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial, del extracto del decreto de concesión. El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza extracto.- Patricio Flores Rivas, Abogado, Jefe División Jurídica.

(IdDO 1029971)

AUTORIZA NUEVO PLAZO PARA SUSCRIBIR ESCRITURA PÚBLICA DE CONCESIÓN ONEROSA DE INMUEBLE FISCAL EN LA REGIÓN DE ATACAMA, A “HYDROCHILE S.A.”

Mediante decreto (exento), Nº 248 de 25 de mayo de 2016, el Ministerio de Bienes Nacionales autorizó a “Hydrochile S.A.”, RUT Nº 76.778.250-0, nuevo plazo para suscribir escritura pública de concesión onerosa directa, de inmueble fiscal ubicado en la Región de Atacama, para ejecutar un proyecto de energía renovable no convencional, de conformidad a lo dispuesto en el decreto (exento) Nº 758, de 6 de julio de 2015 del Ministerio de Bienes Nacionales.

El respectivo contrato de Concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial, del presente extracto. Los decretos mencionados con sus textos íntegros, se encuentran disponibles en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza extracto.- Patricio Flores Rivas, Abogado, Jefe División Jurídica.

(IdDO 1029972)

AUTORIZA NUEVO PLAZO PARA SUSCRIBIR ESCRITURA PÚBLICA DE CONCESIÓN ONEROSA DE INMUEBLE FISCAL EN LA REGIÓN DE ATACAMA, A “SKY SOLAR CHILE LIMITADA”

Mediante decreto (exento) Nº 249 de 25 de mayo de 2016, el Ministerio de Bienes Nacionales autorizó, a “Sky Solar Chile Limitada”, RUT Nº 76.253.529-7, nuevo plazo para suscribir escritura pública de concesión onerosa directa, de inmueble fiscal ubicado en la Región de Atacama, para ejecutar un proyecto de energía renovable no convencional, de conformidad a lo dispuesto en el decreto (Exento) Nº 1.173 de 13 de noviembre de 2015 del Ministerio de Bienes Nacionales.

El respectivo contrato de concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial, del presente extracto. Los decretos mencionados con sus textos íntegros, se encuentran disponibles en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza extracto.- Patricio Flores Rivas, Abogado, Jefe División Jurídica.

Publicaciones Judiciales**Juicios de Quiebras**(IdDO 1029813)
NOTIFICACIÓN

Quiebra: Acuinova Chile S.A., 4° Jzdo. Civil Stgo. Rol C-949-2014. Resolución 25 mayo 2016 tuvo por ampliada nómina créditos reconocidos con el sgte.: Valista alega benef. art. 29 ley 18.591: Fs. 2127, Compañía de Seguros de Crédito Coface Chile S.A., en representación de La Península S.A., por \$757.921.757.-, más intereses y ordenó publicar.- La Secretaria.

(IdDO 1029966)
NOTIFICACIÓN

10° Juzgado Civil de Santiago, en autos sobre juicio de quiebra caratulados “Aguas Purificadas Limitada”, Causa Rol: C-22.095-2014, que rola a fojas 218, por resolución de fecha 20 de mayo del año 2015, se tuvo por verificado en forma extraordinaria, y por alegada preferencia de primera clase contenida en el Nº5 del artículo 2472, del Código Civil, por un crédito previsional en favor del Instituto de Previsión Social, por la suma de \$12.632.- Secretario(a).

(IdDO 1029816)
NOTIFICACIÓN

Quiebra Juan Inocencio Bassi Estay: Segundo Juzgado de Letras de Calama, Rol Nº 667-2014. Resolución de fecha 15 de marzo de 2016, se tuvo por acompañada Acta de Tercera Diligencia de incautación de Bienes y Primera Ampliación Inventario de Bienes del fallido, téngase por acompañada. Secretario.